



MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUA, un paseo inspirador"



RESOLUCION I.M N° 1397/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 05/2024 ID N° 452123 PARA CONSTRUCCIONES DE EMPEDRADOS EN LA CALLE JUAN DE MATA Y EN LA CALLE TAJY POTY VILLA ROSITA, A SER FINANCIADOS CON FONDOS DE ROYALTIES. --

Aregua, 22 de julio de 2024

VISTO; El documento presentado en fecha 22 de julio del corriente año, emanado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a través del cual solicita autorización para la realización del procedimiento, llamado para **licitacion menor cuantia nacional (MCN) N° 05/2024 ID N° 452123 para construcciones de empedrados en la calle Juan de Mata y en la calle TAJY POTY VILLA ROSITA** e informa que está debidamente prevista en el Programa Anual de Contrataciones y con disponibilidad en el Presupuesto Anual de Gastos de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio 2.024: y,

CONSIDERANDO; Que, de conformidad con el artículo 42° de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", corresponde la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios y;

Que, de conformidad, con el Decreto Reglamentario 9823/23, corresponde a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en esta Ley. -----

Que, el artículo 45.- Pliegos de Bases y Condiciones, de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece, la Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Así también, la Ley N.° 3966/10 "Orgánica Municipal", en sus Art. 215,217, expresa que en materia de Administración General, es competencia de la Intendencia: g) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a concurso Contratación Directa, Concursos de Ofertas y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley;

POR TANTO; en virtud a las normativas enunciadas precedentemente;





MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUA, un paseo inspirador"



LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE AREGUA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art.1º AUTORIZAR, EL INICIO DE PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO Y APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 05/2024 ID N° 452123 PARA CONSTRUCCIONES DE EMPEDRADOS EN LA CALLE JUAN DE MATA Y EN LA CALLE TAJY POTY VILLA ROSITA, A SER FINANCIADOS CON FONDOS DE ROYALTIES, por los motivos expuestos en el visto y considerando de la presente. -----

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar. -----



JORGE ALBERTO COLMAN SOTELO
Secretario Municipal



HUMBERTO DENIS TORRES FLEYTAS
Intendente Municipal